

## Documento Base del FoNAF para implementar las políticas públicas del sector de la Agricultura Familiar

El presente documento es la compilación de los respectivos documentos aprobados en cada uno de los 3 Plenarios Nacionales realizados por el FoNAF los años 2006 y 2007:

Mendoza  
3 al 5 de mayo de 2006



Parque Norte  
17 y 18 de agosto de 2006



Parque Norte  
22 y 23 de octubre de 2006



Como tal, constituye el **Documento Base** de referencia de las Propuestas del FoNAF relacionadas a las políticas públicas para el sector de la Agricultura Familiar y a las estrategias a seguir por parte de las organizaciones que lo integran.

El **Foro Nacional de Agricultura Familiar** es independiente en cuanto a posición política o religiosa.

Todos los temas y propuestas que aquí se exponen deben considerarse desde una perspectiva de igualdad y equidad de género, y de respeto a las particularidades de los pueblos originarios y en general a toda diversidad étnica y cultural.





## De la Constitución Nacional:

*“Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades (...).”*

### **Artículo 14**

*“El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.*

*(...)*

*El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.”*

### **Artículo 14 bis**

*“La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.”*

### **Artículo 16**

*“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.*

*Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.*

*Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.”*

### **Artículo 41**

# ÍNDICE

<b>I. PRESENTACIÓN DEL FoNAF</b>	<b>5</b>
<b>II. INTRODUCCIÓN AL DOCUMENTO</b>	<b>7</b>
<b>III. CARACTERIZACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR</b>	<b>9</b>
1. El concepto de la Agricultura Familiar	9
2. Importancia del Sector de la Agricultura Familiar	10
3. Categorización de la Agricultura Familiar	11
4. Identificación. El Registro Nacional de Agricultura Familiar	14
<b>IV. INSTITUCIONALIDAD</b>	<b>15</b>
1. Condiciones Necesarias	16
2. Participación del FoNAF en el espacio institucional	16
3. Estructura de representación-participación	17
4. Integración de los servicios de la SAGPyA	18
5. Estructura operativa	19
<b>V. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES</b>	<b>19</b>
<b>VI. REFORMA AGRARIA INTEGRAL</b>	<b>21</b>
1. Condiciones necesarias para una Reforma Agraria Integral	21
2. Fundamentos	22
3. Principios para una Reforma Agraria Integral	23
4. Acciones	23
5. Condiciones adicionales	25



<b>VII. POLÍTICAS DIFERENCIALES PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR</b>	<b>26</b>
1. Infraestructura	26
2. Sistemas de financiamiento a Productores Familiares	32
3. Comercialización	32
4. Impuestos	34
5. Normas Sanitarias	35
6. Seguro Agrícola	36
7. Relaciones de Trabajo	36
<b>VIII. SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR</b>	<b>37</b>
1. Asistencia Técnica	37
2. Investigación Tecnológica	37
3. Capacitación	38
4. Comunicación	38
<b>IX. EDUCACIÓN</b>	<b>39</b>
<b>X. PROBLEMÁTICA DE LA SALUD PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR</b>	<b>41</b>
1. Asistencia Médica	41
2. Tratamiento de pacientes	41
3. Medicina preventiva	42
4. Propuesta de política sanitaria rural	42
<b>XI. DECLARACIÓN FINAL</b>	<b>43</b>



## I PRESENTACIÓN DEL FoNAF

Las organizaciones del sector rural que expresamos la representatividad de los productores familiares de la Argentina, avanzamos en la construcción de una propuesta participativa de Desarrollo Rural, desarrollando y compartiendo un espacio de trabajo y discusión a nivel nacional, provincial y local, entre las propias organizaciones y entre las organizaciones y el Estado.

Este espacio se originó en **diciembre de 2004** a partir de la **Comisión de Agricultura Familiar** generada en el ámbito de la Cancillería por iniciativa de 29 organizaciones de base del sector.

En mayo de 2005, a propósito de la realización de la III Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF), en Asunción, Paraguay, los integrantes de la Comisión de Agricultura Familiar promovieron la convocatoria a mayor cantidad de organizaciones para debatir la posición del sector junto a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) que participaban oficialmente de la Reunión.

Así es que se convoca a la llamada “Sección Nacional” de la REAF y se designa una delegación que participa de la III REAF en Asunción. Luego se realizan nuevas reuniones de Sección Nacional donde las organizaciones participantes (más de 50) proponen la creación de un espacio para debatir las políticas públicas nacionales para la Agricultura Familiar, independientemente de la REAF.

Con la representación de 100 organizaciones del sector, el 15 de diciembre de 2005, en la sede de la SAGPyA, se deja formalmente constituido el Foro Nacional de Agricultura Familiar (FoNAF), con la presencia del Secretario y el Subsecretario de Agricultura de la Nación. En ese Acto Inaugural, las Organizaciones entonces presentes, a la vez que entregamos una declaración conjunta, nos comprometimos a trabajar en la profundización de los temas que, a partir de los diagnósticos realizados previamente, surgieron como prioritarios, a saber: Caracterización de la Agricultura Familiar; Reforma Agraria Integral; Políticas diferenciales para la Agricultura Familiar; Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones.

En marzo del 2006, la SAGPyA institucionaliza oficialmente el espacio del FoNAF como ámbito de debate y concertación de políticas públicas para la AF, a través de la Resolución n° 132/06.

A partir de ese momento, el FoNAF fue organizándose a través de la creación de espacios de discusión en Foros Regionales, en Centro, Cuyo, NEA, NOA y Patagonia.

En función de la participación de las organizaciones en dichos espacios, expresada en documentos que sintetizaban las conclusiones de cada una de las reuniones y el aporte en general de documentos varios, se convocó en Mayo de 2006 al 1er. Plenario Nacional del FoNAF, en la ciudad de Mendoza. De allí surgió el Documento del FoNAF, identificado como **“Documento de Mendoza”** o **“Diagnóstico consensuado del Sector de AF”**. El sentido de este documento fue presentar la posición común del sector sobre los temas que lo afectan, ante las autoridades políticas de la Argentina para que esta posición sea tomada en cuenta en la definición de las políticas públicas para el Desarrollo Rural y, a la vez, para resaltar las similitudes que viven los productores familiares de Argentina y sus hermanos del Mercosur.



Ese primer documento fue el resultado de un trabajo en el que se involucraron 310 Organizaciones, a través del proceso de reuniones en cada una de las Regiones y la posterior puesta en común y debate hasta consensuar el texto definitivo.

En el documento se proponían ya una serie de lineamientos y medidas que consideramos imprescindibles para **reformular el modelo de desarrollo agrario vigente en la Argentina**, corrigiendo los desequilibrios y las desigualdades sociales y regionales referidas al acceso a la tierra, a los recursos y servicios básicos, a los instrumentos de política agropecuaria, a la participación en los ingresos.

En este 1er. Plenario se eligió a un grupo de representantes para participar el 30 de mayo de una reunión con el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, durante la cual se dialogaría en función del documento entregado en Mendoza.

En dicho encuentro se coincidió en establecer un espacio de trabajo para avanzar en la elaboración de un **Plan Estratégico para la Agricultura Familiar**. Se designó una Comisión de Trabajo integrada por funcionarios de la SAGPyA y una delegación de productores que representara a las diversas regionales.

#### **Los delegados que integraron la Comisión de Trabajo fueron:**

**Por el NOA:** Ariel Méndez (Jujuy), Marcelo Renfiges (Salta) y Nelly Véliz (Santiago del Estero).

**Por el NEA:** Miguel Espínola (Formosa) y Alicia Tomaszuk (Chaco).

**Por Cuyo:** Arnaldo Re (Mendoza) y José Romero (La Rioja).

**Por el Centro:** Miriam Bruno (Buenos Aires) y Matías Fabbri (Santa Fe).

**Por la Patagonia:** Lucas Palma (Río Negro) y Sergio Silva (Neuquén).

**Por la ONPIA:** (representación de pueblos originarios) Claudia Herrera.

En reunión de los delegados del FoNAF se designó a Pedro Cerviño, para cumplir el rol de coordinador de las actividades del FoNAF y del grupo de trabajo.

A su vez, por la SAGPyA, participaron el Coordinador de la Comisión de Desarrollo Rural (CDR), Ing. Agr. Alejandro Lotti, el Coordinador de la Sección Nacional de la REAF, Ing. Agr. Eduardo Polcan, y la Coordinadora de Programas, Lic. Susana Márquez. También la Presidenta de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados de la Nación, Diputada Ana Berraute asistió personalmente o a través de su asesora, Dra. Nessa Sillis.

Para el tratamiento del tema **Educación** se mantuvo reuniones con el Ministro de Educación de la Nación, Lic. Daniel Filmus, y con dirigentes de la CTERA a fin de introducir la discusión en las comisiones de trabajo que iniciaron el debate de la nueva Ley de Educación de la Nación.

Se ha recibido también la visita de funcionarios del SENASA (Director de Luchas Sanitarias), del INTA, en este caso los responsables del nuevo Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (IPAF), y de la Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social.



El documento surgido del trabajo de esta Comisión se puso a consideración de todas las organizaciones de productores familiares en el **2do. Plenario Nacional del FoNAF**, realizado en Parque Norte, Ciudad de Buenos Aires, en agosto de 2006. Corregido y aprobado allí, se presentó con el nombre de *“Lineamientos Generales de Políticas Públicas orientadas a la elaboración de un Plan Estratégico para la Agricultura Familiar”*.

A partir de setiembre de 2006 y durante todo el año 2007, la actividad del FoNAF estuvo centrada en conformar, provincia por provincia, los Foros Provinciales de Agricultura Familiar (FoPAFs). Con 21 provincias integradas, se constituyeron la Mesa Nacional (integrada por 2 representantes por cada provincia y 2 por los pueblos originarios) y la Mesa Ejecutiva (en este caso integrada por 2 representantes de cada Región y uno por los pueblos originarios), que son los órganos que representan formalmente al FoNAF.

El resto de las acciones durante 2007 estuvieron dirigidas a establecer acuerdos concretos con la SAGPyA en línea con lo planteado en los documentos anteriores, además de lograr apoyo institucional y financiero para las actividades del Foro.

En octubre de 2007 se realizó el **3er. Plenario Nacional del FoNAF**, donde se establecieron las *“Prioridades para el año 2008”* en términos de Políticas Públicas necesarias para el sector. Este documento, siguiendo la misma metodología de los anteriores, fue aprobado al cabo de un debate realizado en comisiones integradas por **1.350 representantes** de alrededor de **900 organizaciones** de todo el país. Su presentación fue coincidente con el anuncio, por parte del Secretario de Agricultura de la Nación, Dr. Javier de Urquiza, de la creación por Resolución n° 255/07 del **Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF)** que comenzará a implementarse en 2008, y de una **Subsecretaría de Desarrollo Rural para la AF**.

Con los aportes de este último documento se completa el contenido que ofrece el presente **Documento Base del FoNAF**, que ponemos a consideración y debate de las organizaciones del sector, de los responsables políticos y funcionarios estatales, y de la ciudadanía en general. Lo hacemos con la voluntad de presentar la posición común del sector sobre los temas que lo afectan para que esta posición sea tomada en cuenta en la definición de las políticas públicas para el Desarrollo Rural y, a la vez, para resaltar las similitudes que viven los productores familiares de Argentina y sus hermanos del MERCOSUR.

## II INTRODUCCIÓN AL DOCUMENTO

Durante las últimas décadas la desregulación del Estado en todo lo referente a la cuestión agraria se convirtió en una política cuyas consecuencias fueron, entre otras, la desaparición y el empobrecimiento de cientos de miles de familias de agricultores. Consideramos que una política de Desarrollo Rural debe partir de la base de la recuperación de la capacidad regulatoria del Estado en todos los aspectos que hacen a la cuestión agraria tal como lo realizan los Estados más eficientes del mundo. Desde este rol regulador del Estado, las políticas de Desarrollo Rural deben garantizar la inclusión de las familias rurales en un proceso pleno de crecimiento y desarrollo.



No queremos más políticas asistencialistas para el sector. Para desarrollar y aplicar políticas diferenciales hacia la Agricultura Familiar, el Estado debe reconocer a los productores familiares como sujetos indispensables del desarrollo igualitario, productivo y económico, que impulse un Estado democrático, equitativo, multiétnico y pluricultural, que garantice a su vez la soberanía alimentaria, el acceso a la tierra, el agua y recursos naturales, con sustentabilidad ecológica, económica y social.

Tanto a nivel nacional como regional se debe valorizar el **carácter multifuncional de la Agricultura Familiar**, sobre todo en lo que se refiere a la producción de alimentos de alta calidad y seguridad, al mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas, al desarrollo de actividades económicas no agropecuarias que fortalezcan el desarrollo territorial y local, a la generación y mantenimiento de puestos de trabajo, a la ocupación territorial, y la posibilidad de evitar la expulsión masiva de agricultores y población rural a las zonas urbanas.

En este sentido, la **Política Nacional de Desarrollo Rural**, como **Política de Estado**, debe orientarse a la **Agricultura Familiar** como línea estratégica de desarrollo sustentable reconociendo, en la misma, condiciones reales para dinamizar procesos de desarrollo territorial y para promover una forma de vida generadora de trabajo digno. Alentar la agricultura de base familiar con medidas claras de promoción revertirá el proceso de despoblamiento y pérdida de más de 100 mil productores durante la década de los 90.

La práctica y experiencia del FoNAF han significado un crecimiento de las organizaciones en términos de capacidad de articulación y dinámica de trabajo, como también una actitud propositiva sobre temas centrales para el sector.

Con esta actitud propositiva y responsable se ha llegado a consensuar con autoridades y funcionarios de la SAGPyA, primero la necesidad y luego la decisión de discutir la política de Desarrollo Rural con amplia participación y respeto. Posteriormente se ha trabajado en forma conjunta en la elaboración de Lineamientos Generales de Políticas Públicas orientadas a la Elaboración de un Plan Estratégico para la Agricultura Familiar. En el 2008 iniciaremos la gestión del **Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF)**<sup>1</sup>.

Sin duda son hechos profundamente innovadores en términos de gestión pública. Este proceso iniciado debe continuar profundizándose. Estamos convocados y comprometidos todos los productores familiares, a través de nuestras organizaciones, grandes o chicas, fuertes o débiles, antiguas o incipientes.

Queremos convocar a coordinar esfuerzos también a los gobiernos provinciales y locales, al Consejo Federal Agropecuario, a las Comisiones de Agricultura de las Cámaras de Diputados y Senadores, y otras instancias institucionales.

Considerando los esfuerzos y experiencias desarrollados por los países del MERCOSUR en favor de la Agricultura Familiar, es necesario identificar cuáles pueden ser los aspectos comunes o complementarios que, debidamente potenciados, faciliten la inserción de la Agricultura Familiar en los procesos de integración, como lo solicitan las organizaciones integrantes de la COPROFAM

<sup>1</sup> Y esperamos también la concreción de la Subsecretaría de Desarrollo Rural como fue asumido en compromiso público por el Sr. Secretario de Agricultura de la Nación en octubre de 2007.





(Coordinadora de Productores Familiares del MERCOSUR), o lo subraya el Grupo Mercado Común (GMC) del MERCOSUR al crear la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF). Las experiencias y visiones compartidas de los países deberían contribuir a jerarquizar a nivel regional la problemática de la Agricultura Familiar, y a pensar en el desarrollo de acciones análogas de política internas y externas.

### III CARACTERIZACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

A fin de proponer políticas de Estado, es necesario identificar con claridad el sector al cual estas políticas deberán dirigirse. A partir de caracterizar el sector e identificar la diversidad de actores que integran el universo de la Agricultura Familiar, será posible aplicar programas, proyectos y medidas específicas para su desarrollo, a través de la implementación de un Plan Estratégico.

#### 1 El Concepto de Agricultura Familiar

En nuestro concepto, la **agricultura familiar** es una “**forma de vida**” y “**una cuestión cultural**”, que tiene como principal objetivo la “**reproducción social de la familia en condiciones dignas**”, donde la gestión de la unidad productiva y las inversiones en ella realizadas es hecha por individuos que mantienen entre sí lazos de familia, la mayor parte del trabajo es aportada por los miembros de la familia, la propiedad de los medios de producción (aunque no siempre de la tierra) pertenece a la familia, y es en su interior que se realiza la transmisión de valores, prácticas y experiencias.

Incluimos en esta definición genérica y heterogénea distintos conceptos que se han usado o se usan en diferentes momentos, como son: Pequeño Productor, Minifundista, Campesino, Chacarero, Colono, Mediero, Productor familiar y, en nuestro caso, también los campesinos y productores rurales sin tierra y las comunidades de pueblos originarios.

El concepto amplio de “Agricultura Familiar” comprende las actividades agrícolas, ganaderas o pecuarias, pesqueras, forestales, las de producción agroindustrial y artesanal, las tradicionales de recolección y el turismo rural.

Para el caso de la agricultura urbana se plantea la necesidad de profundizar el diagnóstico y su caracterización a fin de establecer las condiciones que deben reunir las familias que se consideran agricultoras en las zonas urbanas y peri urbanas y determinar si es necesaria una categoría particular que de cuenta de las mismas dentro de la agricultura familiar.

Para toda esta gama de actividades debe considerarse no sólo la producción de la familia, sino también la de estructuras asociativas de los productores. Sería conveniente, sobre todo, tener en cuenta este tipo de estructuras al momento de considerar acciones de desarrollo agroindustrial y comercial.



Como referencia, vale la pena citar la definición de agricultura familiar correspondiente a la Plataforma Tecnológica Regional sobre Agricultura Familiar del PROCISUR<sup>2</sup>, en tanto se trata de una definición consensuada entre equipos técnicos oficiales de los países del MERCOSUR y asociados (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay), la cual en lo esencial no contradice nuestro concepto aunque está más bien limitada a los aspectos económicos y productivos:

*“La Agricultura Familiar es un tipo de producción donde la Unidad Doméstica y la Unidad Productiva están físicamente integradas, la agricultura es la principal ocupación y fuente de ingreso del núcleo familiar, la familia aporta la fracción predominante de la fuerza de trabajo utilizada en la explotación, y la producción se dirige al autoconsumo y al mercado conjuntamente”.*

## 2 Importancia del Sector de la Agricultura Familiar

Información publicada por la SAGPyA en un reciente estudio<sup>3</sup> ilustra sobre la importancia del sector de AF en el conjunto de la actividad agropecuaria. Algunos de los datos relevantes extraídos del mismo son:

- ▶ Las explotaciones agropecuarias de pequeños productores (PP)<sup>4</sup> alcanzaban, en el año 2002, a un número de 218.868 explotaciones, ocupando una superficie de 23.519.642 hectáreas. Esto significa un 65,6% del total de explotaciones agropecuarias del país, y un 13,5% de la superficie total de todas las explotaciones agropecuarias del territorio nacional.
- ▶ El 71% de los productores del sector agropecuario pertenecen al grupo de PP.
- ▶ El valor bruto estimado de la producción de los PP representa el 19,2% del valor generado por el total de explotaciones agropecuarias.
- ▶ La producción por hectárea es 53 % mayor en el promedio de los PP que en los NO PP, lo que evidencia que los PP presentan mayor productividad de la tierra que los NO PP.
- ▶ Los PP participan en un 19% en la contratación de servicio de maquinaria agrícola.
- ▶ En relación al empleo:
  - ▷ Las explotaciones agropecuarias de PP concentran el 87,3% del trabajo de familiares del productor.
  - ▷ Los PP aportan el 53% del empleo total (54% del trabajo permanente y el 29% del trabajo transitorio directo) en el sector agropecuario a nivel nacional.

**2** Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico, Agroalimentario y Agroindustrial del Cono Sur.

**3** "Los Pequeños Productores en la República Argentina. Importancia en la producción agropecuaria y en el empleo en base al Censo Nacional Agropecuario 2002." DDA-PROINDER-SAGPyA-IICA, 2007.

**4** De acuerdo a los parámetros empleados en el estudio, estos PP forman parte del sector de la agricultura familiar, aunque habría que agregarles todavía los productores familiares más capitalizados que no estarían incluidos en el recorte aplicado por los investigadores.





Respecto a los países integrantes del MERCOSUR ampliado, la Agricultura Familiar representa en promedio el 88% (85 al 90 %) del total de explotaciones agrícolas existentes, totalizando un estimado de 5.727.163 grupos familiares que, pese a su importante rol en la producción de alimentos en cada país y la gran cantidad de recursos naturales que manejan, viven mayoritariamente en condiciones de pobreza y marginalidad social.

### 3 Categorización de la Agricultura Familiar

Las organizaciones integrantes del FoNAF **rechazamos expresamente toda concepción sobre Agricultura Familiar cuyas consecuencias sean la implementación de políticas “sólo para pobres”**, en cuyo caso se limita el crecimiento y desarrollo de las familias de agricultores que dejan de ser sujetos de tales políticas en cuanto mejoran sus condiciones y su calidad de vida, y se excluye de la consideración estatal a agricultores familiares capitalizados. Del mismo modo, rechazamos cualquier concepto de Desarrollo Rural que excluya de la categoría de “productores” a las familias rurales que se encuentran en estado de subsistencia o sin los recursos mínimos para encarar una actividad productiva, lo que las condena definitivamente a ser destinatarias de programas de ayuda social que las mantendrán en la pobreza.

Bajo estos conceptos, y en función de ordenar las posibles acciones políticas, se definieron **Categorías** de productores familiares, definiendo como categoría **A** a quien produce básicamente para el autoconsumo en condiciones mínimas de subsistencia, en tanto que para la categoría **E** se plantean condiciones ideales tomadas como objetivo a lograr, según las cuales el productor puede vivir en el establecimiento o en un área cercana, con todos los servicios necesarios, y sostener la familia permitiendo que sus hijos puedan completar todo el ciclo educativo, incluyendo lo necesario para concurrir a estudiar en Universidades Nacionales, si así lo desean.

Las diversas categorías dan cuenta también de las familias que viven y/o producen en diversos tipos de asociación, incluidas las comunidades de pueblos originarios.



## Caracterización de los Agricultores Familiares

Categorías	Tipo de productor	Destino de la producción	Residencia	Ingresos extra-prediales: (% del total de ingresos)	Ingresos Netos (canastas básicas mensuales)	Mano de obra Familiar	Empleo de Mano de obra Complementaria
<b>A</b>	Subsistencia	Auto-consumo	Predio, o en la micro región o en territorio	Muy altos Hasta 100%	0 a 2	Trabajo, Gerenciamiento y Administración, o Comunidades	No
<b>B</b>	Reproducción simple	Auto-consumo y excedente a mercado	Predio, o en la micro región o en territorio	Altos Hasta 70%	1 a 4	Trabajo, Gerenciamiento y Administración, o Comunidades	Temporal
<b>C</b>	Reproducción ampliada con nivel bajo de capitalización	Mercado y auto-consumo	Predio, o en la micro región o en territorio	Medios Hasta 50%	3 a 6	Trabajo, Gerenciamiento y Administración, o Comunidades	Temporal y/o hasta 1 empleado permanente
<b>D</b>	Reproducción ampliada con nivel medio de capitalización	Mercado y algo a auto-consumo	Predio, o en la micro región o en territorio	Bajos Hasta 30%	5 a 10	Trabajo, Gerenciamiento y Administración, o Comunidades	Temporal y/o hasta 2 empleado permanente
<b>E</b>	Capitalizado con capacidad de reproducción y crecimiento	Mercado y un mínimo a auto-consumo	Predio, o en la micro región o en territorio	Muy bajos Hasta 15%	8 a 15	Trabajo, Gerenciamiento y Administración, o Comunidades	Temporal y/o hasta 3 empleado permanente



1. Las categorías **A** y **B** se espera que sean temporarias, con la expectativa que toda persona que se encuentra en dichas situaciones puedan lograr incorporarse a las siguientes categorías (C, D y E).
2. Los **productores sin tierra** quedan incluidos en la categoría que corresponda.
3. Los **grupos asociativos** (de cualquier índole, por ejemplo: asociaciones civiles, cooperativas, comunidades indígenas) pueden interpretarse dentro de cualquier categoría.
4. **Residencia**, se considera que no existe riesgo al no forzar límites rígidos, dado que la inclusión al sector de Agricultura familiar, estaría dado por la consideración del cumplimiento de todas las premisas. Para el caso de los Pueblos Originarios, la residencia es en el Territorio Comunitario.
5. Los **ingresos extraprediales** se definen en función del núcleo familiar del referente familiar.
6. **Ingresos Netos**: son aquellos que surgen de la resta del ingreso total logrado mediante la venta de la producción menos los costos relacionados a la misma. El Ingreso Neto obtenido tiene que permitir pagar impuestos inmobiliarios y monotributo; servicios de todo tipo (salud, educación, transporte, etc.); alimentos; alquileres, etc. La propuesta es que sea incorporado en las componentes que definan los estratos para la creación de políticas estratificadas, por tal motivo, es prioridad determinar correctamente los límites.
7. **Mano de Obra Familiar (MOF)**: Es una de las condiciones básicas que definen al Productor Familiar. La familia debe no solamente aportar su mano de obra sino ser también responsable del gerenciamiento y administración de la explotación. En el caso de asociaciones, y particularmente en los Pueblos Originarios, se considera familiar al trabajo comunitario.
8. **Mano de Obra Permanente (MOP)**: Se entiende como complementaria al aporte de mano de obra familiar por insuficiencia de la misma para llevar adelante todos los trabajos necesarios.
9. **Mano de Obra Temporal (MOT)**: la que sea necesaria para permitir acceder a los objetivos productivos del establecimiento.
10. Se sugiere considerar otros indicadores como el acceso a los servicios y las características de cada región.



## 4 Identificación. El Registro Nacional de Agricultura Familiar

El instrumento básico propuesto por el FoNAF para la ejecución de las políticas específicas dirigidas a la Agricultura Familiar fue la creación de un **Registro Nacional de Agricultura Familiar** (RENAF). El primer paso para la aplicación de este instrumento fue la **Resolución N° 255/07** producida por la SAGPyA en octubre de 2007 que habilita la creación del RENAF, respetando los siguientes criterios propuestos por las organizaciones:

### a) Justificación

La aplicación de políticas dirigidas a un determinado sector social y productivo requiere el conocimiento del mismo. La creación de un Registro tiene el propósito de disponer de una identificación genuina que califique y habilite a los inscriptos en el mismo como productores familiares.

### b) Objetivo

El **Objetivo del Registro** es contar en forma oportuna y permanente con información completa, fehaciente, confiable y actualizada de todos los potenciales destinatarios de las acciones y servicios que el Estado disponga para el sector de la AF en todo el país.

Las personas registradas como productores familiares quedarán en condiciones de acceder a los servicios (programas, planes y medidas) que el Estado disponga conjuntamente con las organizaciones de la AF, de acuerdo a la categoría de productor en la que estén registradas.

### c) Confección del Registro

La confección del Registro deberá hacerse bajo las siguientes condiciones:

1. La caracterización convenida para la Agricultura Familiar permitirá definir quiénes pueden incorporarse al Registro Nacional de Productores Familiares.
2. La categorización establecerá a cuáles servicios podrá acceder y en qué condiciones, de acuerdo a su particular situación en el momento que se trate. La actualización de categoría será lo suficientemente ágil y flexible para dar cuenta de los cambios de situación que el productor evidencie a través del tiempo.
3. El registro será llevado a cabo por las organizaciones de productores familiares.

A través de las Organizaciones de productores que, en acuerdo con la SAGPyA, califiquen para hacerse responsables de la realización del Registro a nivel nacional, provincial y local, se establecerá un sistema de homologación de organizaciones para cumplir con esta función.



Estas organizaciones deberán ser reconocidas por su vasta trayectoria y su participación activa en la región, con o sin personería jurídica.

Las organizaciones cuentan con la capacidad de establecer un control social genuino sobre sus asociados y sobre los productores familiares en general, lo que, con supervisión por parte de la SAGPyA, garantizará la equidad y la transparencia en el funcionamiento del Registro y consecuentemente en la aplicación de las políticas públicas para el sector.

4. La SAGPyA proveerá los recursos, infraestructura, capacitación y todos los medios necesarios a las organizaciones.

Cada organización que tenga responsabilidad sobre el Registro requerirá de un equipamiento mínimo (computadora, etc.) y de personal capacitado para cumplir con esta tarea. Para ello deberá preverse recursos, diseño de soft, un programa de capacitación, etc.

5. La inscripción al Registro será voluntaria con un programa de promoción y difusión continuo llevado adelante por las organizaciones y la SAGPyA.
6. Se realizará a través de una Solicitud con carácter de Declaración Jurada por parte del productor, donde constarán los datos necesarios para determinar su situación y en consecuencia la Categoría en la que se registra. La Solicitud deberá ser aprobada por la Organización responsable del Registro a nivel local.
7. El trámite de inscripción deberá ser simple y directo por parte del interesado.
8. El Registro no deberá ser empleado como instrumento de control de obligaciones tributarias o financieras contraídas por las personas. No claudicar en este punto dado que puede ser tentador en tal o cual gestión.

Todo productor familiar que voluntariamente se inscriba como tal, quedará automáticamente en condiciones de acceder a los servicios y beneficios que el Estado disponga para el sector, de acuerdo a cada categoría.

## IV INSTITUCIONALIDAD

Las Organizaciones que integramos el FoNAF expresamos que no queremos producir más informes de diagnósticos. Consideramos que **todos sabemos** cuál es la situación en las que viven nuestras familias rurales, cuáles son sus carencias y problemas. Consideramos que, a través de los funcionarios del Estado, **el gobierno (Nacional, Provincial y Municipal) también conoce esta situación:** el grado de concentración de la tierra, la apropiación desigual de la renta, la explotación irracional de los recursos naturales a manos de empresas o grupos económicos contrarios a un desarrollo sostenible, las restricciones estructurales que padecen nuestras familias para poder producir y comerciar, la expulsión incesante de familias del campo, el acceso desigual a los servicios más elementales (medios de comunicación, salud, educación, vivienda, previsión social), son componentes que describen esa situación conocida por todos.



Sólo hace falta voluntad política para poner en marcha las acciones que conduzcan a cambiar el actual modelo de desarrollo agrario, acciones que deben enmarcarse en un **Plan Estratégico**, dentro de un **Espacio Institucional jerarquizado, estable, autónomo, conformado y conducido con participación plena de las Organizaciones aquí representadas**, con representación a nivel del Estado Nacional, los Estados Provinciales y los Estados Municipales. Un Espacio Institucional que supere la figura limitada de los 'programas' como instrumentos de política para el sector. Hemos propuesto a la SAGPyA y por su intermedio al Gobierno Nacional que se disponga la creación de ese espacio donde confluyan los diversos estamentos de la Administración Pública que ejecutan acciones dirigidas al sector con la participación de las organizaciones de la Agricultura Familiar.

## 1 Condiciones Necesarias

Para poner en marcha un Plan de DR en la Argentina es necesario, pues, partir de la creación de un nuevo espacio institucional que satisfaga estas condiciones mínimas:

**Jerarquía institucional:** es decir que la autoridad de aplicación cuente con la suficiente capacidad de decisión política para implementar un Plan Estratégico de Desarrollo Rural Integral tendiente a cambiar el modelo de desarrollo vigente.

**Estabilidad:** para asegurar la continuidad de las políticas y acciones implementadas es necesario dotar de estabilidad institucional y financiera al espacio, con infraestructura, equipamiento, personal permanente y presupuesto garantizado por Ley.

**Autonomía:** el funcionamiento, una vez aprobado su reglamento y los planes y programas con la asignación presupuestaria correspondiente, no debe depender de otras instancias que pueden entorpecer la estrategia de desarrollo con decisiones determinadas por objetivos diferentes a los que dieron lugar a la creación del propio espacio. Se debe garantizar desde el comienzo esta autonomía en las normativas que se aprueben.

**Participación:** en el diseño de la estructura debe contemplarse la participación plena de los productores familiares a través de sus organizaciones y de la representación que las mismas se den a nivel provincial, regional y nacional. Para esto es imprescindible partir de la implementación de un Programa de Fortalecimiento de las Organizaciones para una inserción genuina en el espacio institucional innovador.

## 2 Participación del FoNAF en el espacio institucional

Como transición hacia un ámbito institucional aún más importante, y considerando el actual organigrama del Estado, se ha propuesto la creación de un espacio con jerarquía **no menor a una Subsecretaría de Estado**.







Durante el 3er. Plenario del FoNAF, en octubre de 2007, el Sr. Secretario de Agricultura de la Nación anunció la decisión de elevar a consideración del Presidente de la Nación un nuevo organigrama de la SAGPyA que incluya esta Subsecretaría, decisión que fue saludada por todos los delegados presentes.

Uno de los principios centrales para el diseño institucional deberá ser el de la **participación organizada y plena de las Organizaciones representativas de la Agricultura Familiar**, como un aspecto innovador en la gestión de políticas públicas desde el Estado Nacional.

**Decisiones acordadas con las organizaciones:** las políticas a aplicarse deberán ser acordadas en una Mesa de concertación del Foro Nacional de la Agricultura Familiar representado a través de la Mesa Nacional de AF. Las decisiones serán tomadas por consenso y tendrán un carácter vinculante para la ejecución de las acciones que de ellas deriven. Se deberá desarrollar una Mesa Ejecutiva que monitoree los programas y proyectos a implementarse en un espacio de decisión creado a tal fin, en el cual participen representantes de las organizaciones y el Estado.

**Selección de la máxima autoridad institucional de la AF:** deberá contar con el consenso de la Mesa Nacional del FoNAF.

**La Ley de Presupuesto Anual** deberá prever los fondos necesarios para asignar a este nuevo espacio institucional una vez diseñada su estructura y sus características.

### 3 Estructura de representación-participación

Considerando el principio central de la participación, una estructura mínima deberá contemplar, dentro del espacio institucional propuesto, el funcionamiento permanente de:

1. Un nivel nacional con representación de las organizaciones del FoNAF. La representación de las organizaciones se resolverá en dos instancias:
  - a. Una **Mesa de Representantes Provinciales de las Organizaciones**, constituida por dos representantes por provincia, dos por comunidades indígenas y un coordinador. Esta Mesa tendrá una frecuencia de reuniones trimestral.
  - b. Una Mesa de Representantes Regionales de las Organizaciones constituida por dos representantes por región, un representante de comunidades indígenas y un coordinador (12 en total). La frecuencia de reuniones de esta Mesa será mensual.

Los representantes poseerán un mandato con renovación anual parcial del 50%.



## Estructura Nacional de representación-participación

Ámbito	Participantes	Injerencia en la toma de decisiones
Mesa Nacional de la Agricultura Familiar	Máxima autoridad de la AF. + Mesa de Representantes provinciales de las Organizaciones + Coordinadores de áreas.	Concertación política vinculante.
Mesa Ejecutiva de la Agricultura Familiar	Coordinadores de áreas + Mesa de Representantes Regionales de las organizaciones.	Seguimiento y control de la ejecución.

4. **Un nivel regional:** Consejo regional de desarrollo rural. Con representación de las organizaciones a nivel regional e instituciones o programas de nivel regional - provincial. Estas estructuras serían las encargadas de elegir los representantes a participar en el nivel nacional.
5. **Un nivel provincial:** Consejo provincial de desarrollo rural. Con representación de las organizaciones a nivel provincial e instituciones o programas de nivel provincial. Estas estructuras serían las encargadas de elegir los representantes a participar en el nivel nacional.

## 4 Integración de los servicios de la SAGPyA

Deberá concretarse la integración de los servicios que actualmente conforman el abanico de ofertas que la SAGPyA tiene para el sector de la Agricultura Familiar bajo la forma de programas destinados a una franja específica de productores o a determinados rubros productivos. Entre los principales figuran: el Programa Social Agropecuario (PSA), el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), los Proyectos de Desarrollo PRODERNOA, PRODERNEA y PRODERPA, Cambio Rural, el Programa Mohair, componentes de la aplicación de la Ley Ovina, componentes del Fondo Especial del Tabaco (FET), INTA, etc.

La integración inmediata de estas áreas es fundamental para resolver la estructura operativa del nuevo espacio institucional, sobre todo en términos de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, tanto a nivel central como territorial.



## 5 Estructura Operativa

1. **La Estructura Central:** deberá concentrar en una única coordinación operativa todos los servicios actualmente disponibles y los nuevos a implementar, en la cual funcionará la mesa ejecutiva antes mencionada. Para ello sería conveniente conformar un único equipo técnico con todos los profesionales, técnicos e idóneos que actualmente dependen de las diversas áreas y programas mencionados, y contar con un espacio físico también unificado.
2. **La Estructura Territorial:** disponer de la actual estructura territorial con que cuentan los programas que tienen injerencia en la AF. Deberá contar con un Coordinador por provincia elegido por concurso con participación de las organizaciones representativas del sector y un equipo técnico de no menos de cinco profesionales por provincia, además de técnicos e idóneos de terreno en todo el país. En otras palabras, las estructuras territoriales existentes que dependen de la SAGPyA deberán convertirse en una única estructura operativa que integrada al nuevo espacio institucional a crearse.

## V FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES

Una de las principales debilidades de las organizaciones de la Agricultura Familiar es la falta de institucionalidad adecuada a las necesidades de desarrollo y crecimiento, tanto como sector como a nivel local en un determinado territorio. Esta situación está caracterizada por la extrema dispersión y fragilidad de las organizaciones las cuales en su mayoría son pequeñas, locales y carentes de recursos para su consolidación y funcionamiento.

Estas carencias dificultan la posibilidad de articulación, de coordinación entre las mismas y, en consecuencia, restringen decisivamente las posibilidades de representación en ámbitos provinciales, regionales o a nivel nacional.

Para superar esta debilidad estructural de las organizaciones representativas de los productores y dotarlas de la capacidad necesaria para interactuar con el Estado y demás actores en condiciones de equidad, es necesario apoyo y financiamiento desde el Estado para el desarrollo y la consolidación de sus entidades gremiales, de asociaciones que integran distintas cadenas de producción, cooperativas, organizaciones campesinas, comunidades indígenas, etc.

La necesidad de crear espacios de participación permanentes dentro del ámbito institucional que proponemos para la Agricultura Familiar, requiere de acciones específicas para dar continuidad al proceso iniciado a través del FoNAF, en el sentido de mejorar la calidad de la representación sectorial y asegurar su legitimidad. Este proceso debe complementarse con el fortalecimiento de las organizaciones de base en diversos aspectos que hacen tanto a la formalización de las mismas como a su dinámica de funcionamiento.

Desde el punto de vista de la práctica democrática y de la instalación de capacidades que fortalezcan a las instituciones y al propio Estado, este tipo de acciones deben considerarse, en términos económicos, una inversión y no un gasto.



## Objetivos del Programa de Fortalecimiento de las Organizaciones:

- ▶ **Fortalecer la capacidad de participación y de control social sobre las políticas públicas integrales** para el sector, a través de:
  1. Mejorar la representación/representatividad de los productores familiares a niveles locales, provincial, regional y nacional.
  2. Instalar y desarrollar capacidades para la confección del Registro de Productores Familiares.
  3. Incrementar la capacidad de las organizaciones, a nivel de sus bases, para participar en investigación, diseño, ejecución y seguimiento de los planes, programas, proyectos y acciones destinadas al sector.
  4. Recuperar recursos existentes que hay en el territorio, garantizando la continuidad de las acciones, producto de programas ejecutados o que están en ejecución
  
- ▶ **Promover el desarrollo y la consolidación de Organizaciones de agricultores familiares** a escala local, provincial y nacional, a través de:
  1. Apoyar iniciativas de organización de los productores familiares en diferentes formas de asociativismo.
  2. Apoyar procesos colectivos que tiendan a fortalecer la organización.
  3. Apoyar y promover procesos productivos, agroindustriales, de autoconsumo, de comercialización y financiamiento de las organizaciones, que contribuyan a su crecimiento y consolidación.
  4. Generar capacidades para la autogestión en los integrantes de las organizaciones.
  5. Apoyar la instalación de capacidad operativa y equipamiento básico para un desarrollo organizacional adecuado.
  6. Elaborar, en acuerdo con las organizaciones, un Registro de Organizaciones de agricultores Familiares.
  
- ▶ **Propiciar a través de la capacitación la mejora en la calidad institucional de las organizaciones**, que contemple un cambio en el pensamiento y accionar en lo personal y colectivo, de manera de compartir solidariamente conocimientos, saberes, proyectos y toma de decisiones en forma participativa y consensuada.
  
- ▶ **Consolidación del espacio institucional y el del propio FoNAF** para avanzar en el crecimiento y desarrollo de las organizaciones, y profundizar en la discusión y diseño de las políticas contenidas en el presente documento.



## VI REFORMA AGRARIA INTEGRAL

De entre una serie de estudios realizados por especialistas en el tema Reforma Agraria<sup>5</sup>, hemos tomado como referencia algunos conceptos en línea con los cuales se formulan aquí algunos enunciados.

Se podrían mencionar tres objetivos implícitos en el concepto de Reforma Agraria: una mayor igualdad social; la participación en el poder político de sectores hasta el momento marginados y una redistribución y mejor funcionamiento económico.

Las reforma agraria no es sólo una precondition para mejorar la productividad agrícola, sino básicamente una manera de quebrar los fundamentos de la vieja estructura de una sociedad estancada. La Reforma Agraria debiera transferir poder, propiedad de medios de producción y renta de un sector de la comunidad a otro, mejorando las condiciones sociales.

### 1 Condiciones necesarias para una reforma agraria integral

Se pueden identificar identificó la existencia de cuatro condiciones que determinan la necesidad de una reforma agraria:

1. **La estructura de la tenencia de la tierra.** Esta condición implica que una reforma agraria es necesaria en los países donde existe una muy desigual distribución de la tierra; formando parte de un proceso sostenido de concentración, con expulsión de población de los predios y de los pueblos rurales.
2. **La pobreza rural.** Segunda condición necesaria para la implementación de una reforma agraria.
3. **El estancamiento económico de las masas de población rural.** No solo de la población que aun persiste en el campo, sino también de la población rural que fue expulsada al medio urbano, pasando en su mayor parte a integrar allí los cinturones de pobreza.
4. **La inestabilidad política y social.** Aunque esta condición no se presenta actualmente con rasgos bien definidos, sólo hay que recordar el pasado inmediato para aceptar que la inestabilidad no ha dejado de ser una posibilidad en la Argentina.

<sup>5</sup> Guillermo Gallo Mendoza, Solon Barraclough, Gunnar Myrdal, el profesor J. K. Galbraith; entre otros.



## 2 Fundamentos

Las condiciones expuestas que hacen necesarias una Reforma Agraria pueden aplicarse sin duda a la situación argentina.

Así está expresado con claridad en los documentos producidos por el “**Congreso Nacional y Latinoamericano sobre Uso y Tenencia de la Tierra**” convocado por la Federación Agraria Argentina (Buenos Aires, 30 de junio y 1 de julio de 2004), por el **Congreso Patagónico sobre Uso y Tenencia de la Tierra**, convocado por el Foro Patagónico por la Tierra (Ing. Jacobacci, 13 de junio de 2005) y por el documento producido por la **Mesa de Tierras de Santiago del Estero** (Santiago del Estero, 18 de junio de 2004), entre otros.

La continuidad histórica del **proceso de concentración de tierras** en la República Argentina se muestra en forma contundente a partir del cruce de los datos provistos por el Estado Nacional, mediante los Censos Agropecuarios Nacionales de 1988 y 2002; así como **la expulsión de la población rural** se observa cruzando los dos últimos Censos Nacionales de la Población. Y respecto a las **condiciones de pobreza y la distribución de la renta agraria**, basta analizar todos los índices oficiales de las últimas décadas para comprender la gravedad de la situación que nos ubica dentro del continente más injusto de la Tierra en términos de la brecha entre ricos y pobres.

En todos los Foros, encuentros y reuniones de productores, ya sean convocados por organismos oficiales (Programas de la SAGPyA, INTA, etc.) o por organizaciones propias o gremiales, y particularmente en los eventos de este Foro Nacional de la Agricultura Familiar, el problema de uso y tenencia de tierras y la necesidad de iniciar un proceso de Reforma Agraria Integral aparecen como la cuestión más relevante en tanto es la primera restricción de carácter estructural que afecta a la Agricultura Familiar y la que produce las mayores tensiones en la vida cotidiana de las familias.

En el documento producido durante el **1er. Plenario Nacional del FONAF** se denunció los atropellos, violencias, desalojos, intentos de desalojos, presiones permanentes, criminalización y hasta muerte de campesinos a manos de bandas armadas, que padecen las familias en distintos lugares y provincias del territorio nacional, y que afectan no solamente la capacidad productiva sino los derechos humanos más elementales y los derechos sociales consagrados por la Constitución Nacional.

Es imperioso, pues, la intervención del Estado Nacional para arbitrar los mecanismos necesarios para **proteger a la población y resolver en forma urgente las violaciones a los derechos humanos y sociales**, como primera medida.

Paralelamente, el Estado debe iniciar un proceso de **Reforma Agraria Integral** que contemple todo lo expuesto ya en los documentos mencionados y lo manifestado en innumerables instancias de diálogo y debate sobre el tema.



### 3 Principios para una Reforma Agraria Integral

El proceso de Reforma Agraria Integral debe basarse en los siguientes principios:

1. Reconocer a la tierra como un bien social, cláusula primaria que da razón a la visión de que la tierra no es un bien de mercado, sino un bien integrado al ser humano con el que debe mantenerse una relación activa y dinámica en el tiempo.
2. Reconocer el valor de la tierra como fuente de la soberanía alimentaria y territorial, reafirmando el concepto previo pero incorporando además el valor de una estrategia de Estado, en el respeto a los habitantes y en el reconocimiento de su geografía.
3. Proteger el medioambiente y la biodiversidad para beneficio y sustento de todos los habitantes y de las generaciones venideras.
4. Necesidad de distribuir con equidad el uso de la tierra y la apropiación de la renta, cambiando el modelo de acumulación.
5. La participación activa de las organizaciones de Agricultores Familiares, destinatarios de los esfuerzos que se deben de realizar, en el diseño, implementación y control de la política a implementar para la Reforma Agraria.
6. Salvaguardar a la familia agricultora en especial en las etapas iniciales de inserción y en los períodos críticos ante inclemencias ambientales y variaciones de mercado, ofreciendo así el respaldo necesario para que el productor pueda sortear los momentos críticos
7. Control de los recursos naturales por parte del Estado: Agua; Tierra; Minería; e Hidrocarburos, haciendo uso del instrumento de expropiación o la puesta en producción de los mismos, cuando lo justifique la función social.

### 4 Acciones

Se propone un Plan de acción con metas a corto, mediano y largo plazo.

#### a) Corto Plazo

Medidas posibles de implementar con la legislación vigente y que dependen sólo de decisión política y asignación de recursos para aplicar esa decisión política.

1. **Frenar desalojos.** Crear e implementar mecanismos de protección inmediata y buscar soluciones tanto para los casos de campesinos que son amenazados de desalojo por compradores de tierra, como para productores endeudados con los bancos que no pueden afrontar el monto de la deuda.



2. **Relevamiento exhaustivo de la situación de tenencia de la tierra en cada provincia**, a fin de contar con información fehaciente para aplicar las políticas necesarias sobre el particular. Censo de Tierras con la participación plena de las organizaciones
3. **Revisar antecedentes del ex Consejo Agrario Nacional.**
4. **Promover el cumplimiento de las legislaciones vigentes** sobre tierra a nivel nacional y en las provincias en los casos en que las mismas amparan los derechos de los pobladores rurales. Contar para esto son el concurso del Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y particularmente la Secretaría de DD HH,
5. **Titularizar las tierras** de los ocupantes con derecho veinteañal. Que el Estado financie la regularización dominial.
6. **Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas.** Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones. (Art. 75 ins. 17 - Constitución Nacional).
7. Cumplir, legislar, y sancionar la reglamentación para la regularización dominial para la AF. Especialmente en los casos de productores con posesión veinteañal y comunidades indígenas.
8. Relevamiento y digitalización de catastro de tierras fiscales, privadas, nacionales, provinciales, y municipales.
9. Revisión de las tierras fiscales entregadas por los institutos de colonización provinciales a las grandes empresas y adjudicación de las mismas para la agricultura familiar.
10. Regulación de venta de tierras a extranjeros. Presentación de proyecto de Ley al Congreso y seguimiento del mismo.
11. Regulación de Arrendamientos y Aparcerías. Presentación de proyecto de Ley al Congreso y seguimiento del mismo.

## b) Mediano Plazo

1. Continuidad de las acciones de corto plazo iniciadas.
2. Elaboración, sanción y reglamentación de una Ley para la Reforma Agraria integral, la cual permita llevar adelante las acciones necesarias a largo plazo. Esta Ley debe contemplar:
  - ▷ Reconocer a la tierra su rol como bien social y su estrecha ligazón a la soberanía alimentaria y territorial.





- ▷ Participación activa de las organizaciones del Foro Nacional de la Agricultura Familiar en los ámbitos en los que se toman decisiones en el proceso de la Reforma Agraria Integral.
  - ▷ Regulación de arrendamientos y aparcerías.
  - ▷ Regularización dominial para la Agricultura Familiar.
  - ▷ Definir la unidad económica productiva de cada región o microregión.
  - ▷ Colonización de las tierras fiscales priorizando la incorporación de jóvenes.
  - ▷ Relevamiento de latifundios, titulares y uso de los mismos. Estudio de un marco legal que tienda a eliminar los latifundios.
  - ▷ Adquisición mediante compra directa o expropiación de tierras privadas y distribución de las mismas mediante comodatos.
  - ▷ Garantizar el desarrollo productivo de la Agricultura Familiar a través de un Plan Estratégico de Desarrollo Rural que contemple Políticas Diferenciales para la AF, según todos los aspectos propuestos en el presente documento.
  - ▷ Identificación de las fuentes de financiamiento, por ejemplo un porcentaje sobre: retenciones; impuesto a las ganancias; exportaciones del sector agropecuario, etc.
3. Promover la adhesión de las provincias y municipios a la norma legal.

### c) Largo Plazo

1. Poner en práctica la Ley de Reforma Agraria Integral a través de un Plan Estratégico.
2. Reformular permanentemente el Plan Estratégico según vayan produciéndose cambios en su aplicación y en el contexto nacional.

## 5 Condiciones adicionales

La aplicación de un programa de Reforma Agraria Integral requiere de condiciones adicionales que garanticen que la redistribución de la tierra contribuirá y fortalecerá el desarrollo productivo de las familias y no la incorporación de nuevas parcelas al mercado de tierras. Estas condiciones son las que se desarrollan en los puntos siguientes, bajo el título **“Políticas Diferenciales para la Agricultura Familiar”**, y tienen que ver con garantizar ese desarrollo productivo de la Agricultura Familiar.



## VII POLÍTICAS DIFERENCIALES PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

No se puede tratar de igual modo a quienes son estructuralmente diferentes.

Es necesaria la intervención del Estado para regular las distorsiones económicas y compensar las condiciones desfavorables, identificando las asimetrías entre los diferentes actores y garantizando la inclusión de las unidades económicas más vulnerables.

Estas unidades económicas, en nuestro caso familias de productores, necesitan de una atención diferencial que los equipare con los actores mejor preparados a fin de que puedan desarrollarse en condiciones de igualdad de oportunidades, como prescribe la Constitución Nacional.

En función del bien común el Estado debe laudar por la igualdad de condiciones contemplando las diferencias estructurales de cada sector. Para ello es necesario recuperar la capacidad reguladora del Estado, su papel interactivo y articulador, para potenciar a los agricultores familiares en sus diversas formas como sujetos indispensables del desarrollo agrario y, como tales, sujetos de políticas específicas por parte del Estado.

En lo que respecta a la Agricultura Familiar, es necesario impulsar políticas diferenciales de largo plazo, las cuales deben garantizar el acceso a la tierra, al agua y a los recursos naturales necesarios para el crecimiento, desarrollo y expansión de la agricultura familiar.

### 1 Infraestructura

La carencia de infraestructura básica en zonas rurales, empuja al productor familiar a migrar hacia donde se encuentran los servicios que permiten el desarrollo humano y social de la familia, con lo cual se concentra la población en las zonas urbanas, proceso que, al no acompañarse con la generación de puestos de trabajo (independientes o asalariados), solo conlleva la instalación de bolsones de pobreza y la pérdida de la cultura de la producción y del trabajo por parte de los diversos integrantes de la familia.

Para permitir el desarrollo y crecimiento de los productores, se precisa establecer estrategias que impulsen cambios de fondo, los cuales no sólo incluyen la tierra sino crear condiciones de habitabilidad y de desarrollo en igualdad con el resto de los ciudadanos de la Nación, generar infraestructura donde no la hay y mejorar y/o ampliar la existente. Respecto a la infraestructura, las acciones deben proponerse resolver las carencias y limitaciones históricas de las poblaciones rurales.

Todo proyecto de infraestructura debe respetar la conservación del medio ambiente como un todo que nos incluye y por lo cual las acciones que realizamos repercuten en nosotros y en nuestros descendientes.

Los recursos naturales no pueden ser sistemáticamente menospreciados por las acciones concretas de las inversiones tanto privadas como gubernamentales, que persiguen la lógica del costo beneficio sin medir el costo efecto social y ambiental negativo.



Las acciones que hacen a la infraestructura implican a la población en su conjunto, por lo cual toda inversión que se haga en el sector rural, ya sea en salud, educación, sistemas de comunicación, provisión de agua, energía, etc., contribuirá a mejorar la calidad de vida de toda la población a través del impacto que la mismas producen en términos de mejorar la integración social, la facilitación del intercambio, del conocimiento, de la información, etc.

## Acciones

La postergación es de tal magnitud que la situación de la agricultura familiar constituye una grave emergencia nacional y requiere de acciones inmediatas y sostenidas en el tiempo, que deberán definirse teniendo en cuenta las urgencias y la disponibilidad de recursos y de planes actualmente en ejecución.

Para todos los ítems será necesario establecer una planificación y diseñar un programa de acción específico, y hay que hacerlo cuanto antes.

La SAGPyA, a través del programa PROSAP, podría aportar financiamiento para iniciar acciones de esta índole, y también el Ministerio de Planificación.

A continuación se tratan los componentes y acciones necesarias en cada caso para acceder a las condiciones de vida, habitabilidad, manejo de la producción, cosecha y comercialización en relaciones dignas que permitan superar el modelo de exclusión vigente.

### a) Agua

Entre los recursos naturales, el agua presenta un carácter extremadamente sensible dado que, en términos generales, el productor familiar no puede acceder a la misma en volumen, cantidad y calidad requeridos para el desarrollo humano y productivo por falta de la infraestructura adecuada. En otros casos, grandes propietarios se consideran dueños de los cursos de agua que atraviesan sus explotaciones e impiden el acceso a los productores familiares.

El agua es un Bien Común y su acceso un Derecho Humano fundamental e inalienable. El agua es un patrimonio de las comunidades, los pueblos y la humanidad, principio constitutivo de la vida en nuestro planeta: no es una mercancía. Los derechos históricos de concesión de los agricultores familiares no son un bien negociable ni de uso de los gobiernos provinciales ni nacionales. Esto debe estar contemplado en la legislación. Decimos NO a la privatización del agua.

La gestión y el control deben permanecer en el ámbito público, social, comunitario, en forma participativa, equitativa y sin fines de lucro y es obligación de todas las instituciones públicas locales, provinciales y nacionales garantizar estas condiciones. Exigimos una ley nacional de agua.

Ante las continuas compras por parte de empresas (muchas de capital extranjero) de predios que contienen cursos y reservas de agua dulce, se debe expresar claramente la Propiedad Nacional del Agua, y el Estado debe determinar el aprovechamiento de la misma, no delegando en empresas la determinación del destino de este recurso<sup>6</sup>.

**6** No vaya a ocurrir como el lamentable caso de la vigente Ley de Minería que deja el aprovechamiento de los recursos minerales en manos de capitales extranjeros.



Es necesaria una gestión sustentable de los ecosistemas y la preservación del ciclo hidrológico mediante el ordenamiento del territorio, la conservación de los ambientes naturales y de las cuencas hidrográficas. Debemos extender y fortalecer los mecanismos de control de la contaminación del agua.

En este marco, a fin de garantizar la provisión de agua para los diversos fines: consumo humano, higiene humana, consumo animal y riego, se precisa el desarrollo de una política activa de captación, distribución y almacenamiento, regulada por parte del Estado con consulta y participación efectiva de la agricultura familiar. Se hace necesario garantizar esta provisión de agua por encima de las otras actividades que realizan un abuso del recurso como por ejemplo la actividad minera.

Además, se deberá prohibir toda actividad minera y metalífera a cielo abierto por considerarla incompatible con la agricultura y la salud de los agricultores debido a: la modificación irreversible del ecosistema, el uso indiscriminado y contaminación del agua superficial y subterránea, emanación de altos volúmenes de polvo contaminado con metales pesados al ambiente, pérdida de competitividad de la zona aledaña a la explotación debido a la mala imagen generada.

**Agua para consumo humano:** impulsar el control de la potabilidad en las fuentes de las cuales se abastecen las familias, así como el volumen al cual pueden acceder durante el transcurso del año relacionado con la cantidad de consumidores y el valor medio de consumo diario, según las condiciones ambientales imperantes, diferenciando el consumo humano del consumo de lujo.

Aplicar tecnologías de recuperación y plantas de tratamiento de aguas en aquellas zonas donde resulte necesario por los niveles de contaminación del agua que se obtiene. Aplicar tecnologías apropiadas y realizar inversiones para el almacenamiento y la reserva de agua.

**Agua para consumo animal:** asegurar el aporte de agua a lo largo del año al rodeo que posea el productor. Impulsar planes que permitan la captación y obtención de agua de las distintas fuentes: vertientes, napas subterráneas, retención del agua procedente del desborde de ríos en aquellas regiones donde el comportamiento del río genere desbordes anuales, etc.

**Agua para riego:** impulsar inversiones que aseguren la extracción y acumulación de agua, y la posterior conducción a la zona de producción. En el caso de los abusos empresariales, es necesario asumir una acción proactiva del gobierno para el acceso a los cursos fluviales y a los canales de distribución.

En el caso de producciones intensivas, se debe promover el acceso a sistemas de riego que aprovechen al máximo el recurso (por ejemplo riego presurizado por gravedad y/o bombeo, aspersión, microaspersión, goteo) con tecnología apropiada para cada región.

Se deberán crear espacios de participación de los pequeños productores organizados en el análisis de los problemas del riego en forma específica.



## b) Energía

Todas las viviendas rurales deben contar con la provisión de energía necesaria para hacer confortable la vida familiar. La carencia de servicios básicos dificulta la permanencia en el campo y es una de las causas del abandono de los predios en busca de condiciones más confortables.

Es necesario asegurar el acceso y aprovechamiento de fuentes de energía convencional y alternativas según sea la disponibilidad local.

En el caso de existir redes de energía eléctrica, el Estado debe facilitar el acceso a las mismas.

En cuanto a las fuentes alternativas (energía eólica, solar, biogas), el Estado debe asumir un compromiso activo para lograr su aprovechamiento y difusión de sus posibilidades.

## c) Vías de transporte

El estado actual de los caminos, particularmente el de los caminos vecinales que dan acceso a los predios y viviendas de buena parte de las familias de productores familiares del país, es intransitable durante todo el año. El Estado debe garantizar que los fondos destinados a la apertura y al mantenimiento de los caminos vecinales sean utilizados en forma adecuada.

La necesidad de poder desplazarse desde los predios hacia el pueblo, hacia los puntos de venta o a los centros poblados y ciudades, requiere de vías de comunicación transitables durante todo el año; no solamente los caminos para vehículos, sino también las vías de comunicación fluvial y las ferroviarias, a pesar de que éstas fueron desmanteladas.

En cuanto a las vías fluviales, es necesario que se mantengan despejadas sin agredir al medio ambiente, con señalizaciones adecuadas y mantenimiento de las mismas, para permitir el correcto desplazamiento de las embarcaciones aptas para el calado de cada curso, considerando que es función de los organismos que actualmente cumplen las acciones correspondientes el continuar brindando la prestación.

En cuanto a la red ferroviaria, se debe reanudar su funcionamiento, con el servicio de pasajeros, ya que no solamente cumplen con la función de transportar pasajeros y producción a un menor costo y con menor contaminación ambiental, sino que significan un nexo social entre los pueblos. Por lo tanto exigimos poner en marcha de inmediato un plan nacional de rehabilitación de ramales y talleres ferroviarios.

Con relación a los caminos vehiculares, se puede clasificar a los mismos, de manera simplificada, en primarios (Rutas Nacionales), secundarios (Rutas Provinciales, asfaltadas o no) y terciarios (caminos vecinales, que suelen ser atendidos por las municipalidades).

Respecto a estos últimos, es necesario encontrar sistemas de mantenimiento de los existentes y de apertura de nuevos caminos donde sea necesario remarcando la importancia de las vías de acceso para el desarrollo del campo y la necesidad de generar un plan estratégico que lo contemple.



#### d) Vivienda

Ingresar al sistema de planificación de los programas que se desarrollan para la construcción de viviendas, en los Ministerios de Planificación nacional y provinciales así como en Desarrollo Social, logrando que en los mismos se considere no solamente la construcción de viviendas en plantas urbanas, si no también las viviendas en zona rural, considerando que las mismas deben brindar condiciones de reparo y atenuar las inclemencias climáticas.

Contemplando las limitaciones en la provisión de energía eléctrica, debe considerarse la provisión de la misma mediante fuentes de generación de energía alternativa, con la correspondiente provisión de un equipamiento que satisfaga las necesidades básicas y cuyo costo de mantenimiento sea posible de cubrir por el productor. En síntesis, hay que diseñar viviendas adecuadas a cada región respetando las pautas culturales, consensuando los planes para la construcción con las organizaciones y favoreciendo un sistema de autoconstrucción y ayuda mutua.

#### e) Infraestructura de producción

Es necesaria la infraestructura para: Plantas de elaboración, Plantas de faenamiento, Equipamiento para el transporte de bienes y servicios, Acopio, Bocas de expendio de la AF, Espacios para la comercialización local, fortaleciendo el intercambio en las comunidades, como por ejemplo en mercados locales y ferias, reconstrucción y mantenimiento de alambrados y corrales sobre todo en sectores cercanos a las rutas, etc.

**Acopio y procesamiento de alimentos:** los AF necesitan contar con plantas de elaboración agroindustrial; silos; mataderos; plantas para faena, etc. La carencia de esta infraestructura es un déficit crónico en las zonas rurales, llegando al extremo que en las zonas donde se produce proteína animal, para consumir carne y a la vez cumplir con la normativa, se debe realizar la faena en centros habilitados en otras localidades. Como ésta, también se da la situación de no contar con espacios apropiados para poder cumplir con las normativas para la elaboración y procesamiento de alimentos; así como el almacenamiento de la producción.

En cualesquiera de las instancias citadas, lo adecuado es desarrollar espacios de uso comunitario, que permitan el desarrollo local, que reduzcan las limitantes para el comercio de las producciones locales en el área de influencia y que además permitan trazar en un mediano plazo, una acción de relacionamiento entre diversos parajes, la posibilidad de acceder a otros mercados de la región o el país, etc.

**Vehículos para transporte:** la falta de medios para transportar productos e insumos es una limitante en las diversas regiones. Es imprescindible lograr que las organizaciones cuenten con medios que les permitan realizar transportes acordes a las capacidades de bienes acumulados entre los productores integrados.



**Maquinaria:** en términos generales los productores no pueden acceder a maquinaria e implementos agropecuarios, adecuados a la realidad de su zona. Por lo tanto se torna necesario que se impulse un sistema de acceso a maquinaria e implementos de manera individual y asociativa, de tecnología adecuada a la pequeña producción, con acuerdos entre los productores para el uso y mantenimiento del equipamiento, se debe de priorizar el acceso a dicho paquete de maquinaria a organizaciones, en un plan de fortalecimiento de las mismas.

Se deben estimular las diversas formas de la economía social para concretar las inversiones asociadas a la infraestructura de producción.

#### f) Otras necesidades comunitarias

**Escuelas:** se precisa una fuerte acción de mejoramiento del hábitat donde se educa a los niños y jóvenes, se debe priorizar aquellas escuelas cuya condición edilicia sea deficitaria, construyendo edificios adecuados, dignos, que incluyan todos los servicios necesarios (sanitarios, agua potable, luz y, donde fuere necesario, calefacción). Contemplar la situación de migración de las familias que determina el cierre de escuelas. Es necesario mejorar la oferta educativa rural sobre todo a nivel de educación secundaria en todas sus variantes. Se deben adecuar los planes de estudios en función de las realidades de cada región.

Para tales fines se precisa acceder al relevamiento realizado por las carteras educativas provinciales y si las tuviere la nacional, además es pertinente trabajar conjuntamente con la comunidad educativa para avanzar un relevamiento desde el ámbito del Foro Nacional.

**Centros de salud:** se enmarca en este tema a todo los efectores de los sistemas de salud: desde puestos sanitarios hasta hospitales. Los centros de salud en las zonas rurales deben contemplar el reconocimiento de los saberes populares. Asimismo se precisa que la prevención de las enfermedades sea primordial y con una fuerte presencia en el sector rural. Se considera conveniente la realización de múltiples centros de escala mediana que permitan acceder a atenciones de menor complejidad en breve tiempo. También es preciso desarrollar y asentar en áreas con menor densidad puestos de salud, los cuales permitan contar con un médico rural clínico permanente, y otros de diversas especialidades además de odontólogos, para acercar la atención preventiva y curativa a la población que vive alejada de los centros urbanos. Para tales fines es necesario acceder al relevamiento realizado por las carteras de salud provinciales y, si las tuviere, la nacional. Además es pertinente trabajar conjuntamente con el sector sanitario y docente para avanzar un relevamiento desde el ámbito del Foro Nacional.

**Comunicaciones:** se precisa que en todas las regiones se asegure la posibilidad de creación de espacios que permitan establecer una comunicación fluida entre los habitantes, en tal sentido es de interés que se fomente la creación de radios comunitarias que permitan la comunicación de los habitantes de los diversos parajes. La radio es un medio primordial, dada la prontitud y actualización de informaciones que permite y dado el fin social que cumple al permitir emitir mensajes personales para los productores que se encuentran en lugares alejados y sin telefonía. Lo mismo es aplicable para la telefonía y el acceso a Internet.



## 2 Sistemas de Financiamiento a Productores Familiares

Es necesario desarrollar un sistema de financiamiento para todas las actividades del AF en el marco del Plan Estratégico y empleando los instrumentos disponibles para tal fin tanto en los programas existentes en la SAGPyA como en instituciones financieras que acepten condiciones adecuadas a la realidad del sector.

Los créditos para la AF deben estar fundados en la lógica de la producción y no en la lógica del sistema financiero y la participación de las organizaciones en la definición del perfil de beneficiarios es fundamental.

Para esto deberá tenerse en cuenta la caracterización y la categorización de AF expuesta en el presente documento, como así también el RENAF.

En el caso de financiamiento a través de las organizaciones, debe tenerse en cuenta que éstas poseen diversos grados de desarrollo y capacidad operativa para la administración de recursos destinados al financiamiento de las necesidades del Productor Familiar. Las organizaciones precisarían inicial o continuamente, según el tipo de fondos que manejen, el apoyo para asistencia técnica, capacitación, equipamiento, asistencia contable y otros temas que se observen en la acción.

## 3 Comercialización

Uno de los problemas planteados con insistencia en los ámbitos de discusión y debate que se plantearon a lo largo de este proceso fue la limitada capacidad de acceso a los mercados por parte de los productores familiares. Problemas relacionados con las normativas impositivas, previsionales y bromatológicas; situaciones oligopólicas creadas en muchas de las cadenas agroalimentarias más importantes del país, que limitan al productor familiar a un mero proveedor de materias primas sin posibilidades de establecer estrategias propias de articulación con los mercados y con el consumidor final de sus esfuerzos; problemas derivados de la falta de infraestructura adecuada para llegar físicamente a los mercados nacionales y regionales y problemas propios de la falta de capacitación y acompañamiento adecuado, son algunos de los inconvenientes que a lo largo de este debate se fueron planteando.

Sólo se puede ser sujeto económico pleno en la articulación con los mercados, cuando se cuenta con capacidad de negociación, con conocimientos profundos de los factores que intervienen a la hora del intercambio de mercaderías y servicios, y con igualdad de oportunidades. Para esto el Estado debe establecer normativas para las transacciones económicas y normativas de calidad y sanidad agroalimentaria que contemplen al conjunto de actores que forman parte del proceso de producción-comercialización y consumo, y no considerando sólo a aquellos actores económicos fuertes que, concentrando capital, manejan los mercados de manera oligopólica.

Para lograr que los Agricultores Familiares sean sujetos económicos plenos es necesario contar con el apoyo de programas y visiones específicas que contemplen sus particularidades. Algunas propuestas para avanzar en este sentido son las siguientes:





### a) Política de Caracterización y Registro de “Producto de Agricultura Familiar”

Esta caracterización permitirá diferenciar los productos de la AF respecto de los productos de la agricultura empresarial, pudiendo servir de base para establecer estrategias de mercadeo específicas de nuestra agricultura y poniendo a disposición de los consumidores información de los atributos propios de la AF: producción artesanal, socialmente justa, sustentable, natural, etc., sin perder los atributos de calidad necesarios para su comercialización. Dentro de este marco se incluyen también las variantes “casero”, “natural”, “artesanal” y “tradicional”

Esta caracterización se realizará mediante la construcción participativa de protocolos de producción por región-territorio y formará parte de la estrategia de desarrollo territorial que se den las organizaciones participantes.

### b) Política específica de calidad de los Productos de la Agricultura Familiar

Para el mejoramiento de la calidad de los productos de la AF se propone la articulación con programas de la SAGPyA de apoyo al mejoramiento de la calidad que deben introducir la visión que desde la AF tenemos de los procesos productivos y de nuestra capacidad para implementar sistemas de calidad como los son las Buenas Prácticas Agrícolas y las Buenas Prácticas de Manufactura. Es necesario destacar que desde nuestra visión y desde nuestras posibilidades, es posible iniciar un camino de mejoramiento continuo de la calidad, camino que hasta hoy parece reservado, desde la concepción predominante, sólo a los grandes establecimientos agropecuarios y agroindustriales de la agricultura empresarial.

### c) Política de promoción de infraestructura de procesamiento y comercial comunitaria

Uno de los mayores problemas para el acceso a los mercados lo constituye la falta de infraestructura adecuada, no sólo para la transformación, empaque y distribución de las mercancías sino también para la comercialización en centros estratégicamente distribuidos en los territorios. Por lo tanto se propone la creación de espacios comunitarios de acopio, clasificación, empaque y depósito de mercancías como así también la creación de mercados comunitarios cooperativos que actúen concentrando las producciones locales y que sirvan de centro de encuentro de oferentes y demandantes, para mejorar la transparencia en las negociaciones comerciales a través de la concentración y el acceso a la información.



#### d) Política de capacitación y acompañamiento a la comercialización

Se propone además la creación de un programa de capacitación, entrenamiento y acompañamiento en la gestión comercial para dotar a las organizaciones de las competencias necesarias para afrontar los desafíos del mercado en forma adecuada, que además de permitir la inserción competitiva y soberana en las cadenas comerciales permita ir entrenando miembros de las organizaciones en los aspectos comerciales que se deben afrontar en los mercados cada vez más competitivos.

#### e) Creación de una Red Comercial de la Agricultura Familiar

A través del FoNAF y desde el espacio institucional pertinente se propone avanzar en la creación de una Red Comercial de la Agricultura Familiar que permita a los productores y las organizaciones de la AF articularse con los mercados locales, nacionales e internacionales, a través de:

- ▶ Nuevos canales de comercialización diferenciados de las producciones de los productores y las organizaciones.
- ▶ Un espacio de comercialización propio de la AF en Buenos Aires.
- ▶ Fortalecer las redes de intercambio comercial entre las diferentes organizaciones de la AF.
- ▶ Organizar las diferentes producciones de las organizaciones para llegar al mercado con condiciones de calidad, en cantidades adecuadas a las demandas y en los tiempos, envases y reglamentaciones adecuadas.
- ▶ Generar en los consumidores un posicionamiento propio de los productos de la Agricultura Familiar.
- ▶ Fomentar el comercio entre organizaciones y mercados alternativos.
- ▶ Difundir los productos de la AF.

## 4 Impuestos

Como Política prioritaria, el Estado debe aplicar excepciones, subsidios y simplificaciones de todos los impuestos que intervienen en la producción y comercialización para permitir el desarrollo de la Agricultura Familiar. Es preciso establecer un ámbito de trabajo con plena participación de funcionarios de la AFIP, para establecer los lineamientos de las necesidades planteadas. Las medidas propuestas son:

1. Todos los impuestos deberían deducirse de la producción en un solo tributo que los englobe. Se deben considerar además los impuestos que son transferidos por los exportadores como costo a los productores primarios, como es el caso de las retenciones.



2. Promoción impositiva para emprendimientos asociativos.
3. Monotributo para la agricultura familiar (nueva categoría): que pueda ser eventual conforme al momento de ventas de las producciones.
4. Que responda a las categorías del registro de la agricultura familiar. Que pueda exceptuarse en las categorías más bajas como régimen de promoción.
5. Régimen de excepción para la agricultura familiar en IVA.
6. Procedimientos simples, dadas las ubicaciones de vida de los productores y sus no siempre posibilidades de acercarse hasta una sucursal de la AFIP y bancos, se precisa que todo tipo de trámite sea lo más simple posible, permitiendo que los productores puedan cumplir con el estado.

## 5 Normas Sanitarias

### a) Sobre el SENASA

Las políticas propuestas son:

1. Los requerimientos del SENASA deben adecuarse a las condiciones de los productores. Se precisa que el organismo implemente un sistema que priorice la seguridad alimentaria de las comunidades, el desarrollo local y las condiciones bromatológicas, contemplando las posibilidades de inversión que poseen los productores familiares de manera individual o grupal, creando requerimientos diferenciales a las inversiones de las grandes empresas.
2. En cuanto a la relación del SENASA con el sector, es necesario que el organismo tome en consideración la existencia del mismo y la participación que posee la Agricultura Familiar en la posibilidad de brindar la Seguridad Alimentaria de los argentinos.
3. Que se adecuen las distintas tasas que posee el SENASA (habilitaciones, aprobación de productos, controles de calidad, etc.) a la Agricultura Familiar; presentando un valor inferior al del empresariado capitalista.
4. Acompañamiento y asesoramiento del SENASA para el proceso de obtención de las habilitaciones.
5. Se precisa un trabajo conjunto entre el SENASA, el INTA, los programas que trabajan con el sector productor y el FoNAF, para adecuar las propuestas de acciones a las normativas y viceversa.



## b) Respetto al INTA

Es necesario que realice:

- ▶ Investigación para bajar niveles de contaminación.
- ▶ Concientización, promoción, divulgación de los efectos nocivos de la aplicación de agroquímicos, asumiendo la necesidad de educar desde las escuelas, hasta las organizaciones de productores.
- ▶ Aplicación de tecnologías apropiadas.
- ▶ Políticas que concienticen en el proceso de la agroecología.

## 6 Seguro Agrícola

El seguro debe considerar las siguientes pautas:

1. **Seguro subsidiado**, en referencia a la prima.
2. De acceso universal.
3. Se solicita a la Oficina de Seguro de la SAGPyA que elabore una propuesta para la Agricultura Familiar a discutir con el FORO
4. Que se genere un sistema transparente y ágil en el manejo de los Fondos de Emergencias de la SAGPyA
5. Seguro para el turismo rural que acompañe el desarrollo del sector

## 7 Relaciones de Trabajo

Es necesario y urgente dar respuestas a la elevada desocupación estructural, posibilitando la puesta en marcha de actividades productivas que tiendan a la maximización del empleo permanente.

Es necesario brindar protección a todas las categorías de productores, impulsando el **básico universal** y **los beneficios de obra social, jubilación y pensión**.

Entre otras acciones, se propone:

1. Proyecto de Ley de corresponsabilidad gremial, adaptada a cada zona y /o producción, adosar por convenio la inclusión del agricultor familiar y su categorización, de esta forma se podrá cubrir también al grupo familiar que trabaje, en cuanto a la posibilidad jubilatoria se refiere.



2. Que se simplifique el sistema de registro de los trabajadores temporarios.
3. RENATRE: relacionar a este registro con el registro de Agricultura Familiar.
4. ART (Aseguradoras de Riesgos de Trabajo): lograr la simplificación del tratamiento eventual, dada la disparidad entre la prestación de servicios por parte de los jornaleros y los sistemas actuales de registro.
5. Establecer como edad jubilatoria los 50 años para la mujer y los 55 años para el hombre.
6. Reducir la edad para la pensión a la vejez en el sector rural.

## VIII SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR

Para acompañar el desarrollo del Plan Estratégico, y como parte del mismo, es necesario diseñar el funcionamiento de los servicios de apoyo que, en buena medida ya existen en distintas áreas y programas de la SAGPyA.

### 1 Asistencia Técnica

En la actualidad la SAGPyA cuenta con alrededor de 800 técnicos que participan en los distintos programas que atienden al sector de la Agricultura Familiar. Asimismo se cuenta con el sistema de extensión del INTA. Estos serían la base para poner en funcionamiento la Nueva Política de Desarrollo Rural, para lo cual sería necesaria su capacitación en el conocimiento del Plan Estratégico, homogeneizando la visión política sobre el sector, facilitando las tareas de articulación imprescindibles para mejorar la eficiencia en la atención de la AF. En dicho espacio se debe reconocer las capacidades de transmisión de conocimientos que poseen los idóneos en los diversos temas productivos.

El plan estratégico deberá estar acompañado por un equipo de técnicos/idóneos con seguridad laboral, comprometidos con el sector en un número acorde a las realidades de los AF, con infraestructura y capacidad operativa.

### 2 Investigación Tecnológica:

Respecto a este tema, se propone articular con INTA, particularmente con el Instituto de investigación y desarrollo tecnológico para la agricultura familiar (IPAF), Agronomía de zona, Universidades, INTI, CONICET, Institutos Terciarios, etc. consensuado las líneas de investigación de acuerdo a las necesidades propias de las organizaciones en cada región.



Resaltando la participación directa de los AF en la investigación y en la aplicación posterior de los resultados de la misma. Además se deberá incluir en todos los consejos asesores del INTA un representante de **agricultores familiares**.

La investigación debe ser apropiable y aplicable a través de extensionistas, como así también promotores sociales.

Promover la investigación de tecnologías de producción alternativa y agroecológica adaptadas a cada zona y difundir las que ya existen.

### 3 Capacitación

Será necesario diseñar y brindar programas de capacitación permanentes y continuos de acuerdo a las necesidades de cada región y complementando el saber técnico con el tradicional/popular en diversos temas capacitaciones en diversos temas, tanto referentes a las producciones específicas (sean tradicionales o innovadoras para el impulso de la diversificación productiva), como también en los temas de fortalecimiento de las organizaciones: administración, gestión, manejo de reuniones, tierra, enfoque agro ecológico, sustentabilidad y reforma agraria, etc. Acompañado con material bibliográfico de apoyo a estas capacitaciones.

### 4 Comunicación

Es necesario diseñar canales y medios de comunicación en tres sentidos:

#### a) Canales y medios de comunicación interna entre las organizaciones:

Fortalecer las capacidades de comunicarse en las zonas a las diversas organizaciones, mejorando las alternativas de difusión de las actividades. Por ejemplo:

- ▶ Creación de medios propios autónomos Ej: un boletín electrónico y gráfico de circulación mensual con información propia para difundir entre las organizaciones.
- ▶ Reuniones informativas periódicas por provincia.
- ▶ Financiamiento para la instalación de radios en lugares donde la comunicación informática es inaccesible; apoyar y fortalecer la radios existentes.
- ▶ Creación de una red de FM en todo el país y asimismo se implemente un modo de posibilitar que todos los AF tengan un receptor de radio y la energía necesaria para que el mismo funciones.



## b) Canales y medios de difusión hacia fuera, de información de las organizaciones:

- ▶ Creación de un boletín electrónico y gráfico que difunda la información proveniente de las distintas organizaciones.

## c) Comunicación y difusión de información propia de los servicios de la SAGPyA:

- ▶ A través de los medios propuestos en el punto a).
- ▶ Diseño y distribución de material gráfico y audiovisual con la información necesaria.
- ▶ Instancias específicas de información y explicación de los servicios disponibles en cada caso, en cada provincia, y en cada lugar.

## XI EDUCACIÓN

Para poder pensarnos como actores protagonistas y ejecutores colectivos, desde la educación formal o no formal debemos tener presente que primero se debería realizar una verdadera desconstrucción para una construcción crítica, de una verdadera integridad con sujetos participativos para el desarrollo de las políticas educativas para la agricultura familiar. Recuperando los saberes populares para ser partícipes de una escuela abierta partiendo del derecho a la inclusión de la familia incorporando en la formación el conocimiento de los saberes intraculturales, aprendizajes significativos, recuperar los saberes entre distintas culturas del medio; recuperando los valores del sujeto desde una mirada como parte y protagonista varones y mujeres, artífices de nuestra propia historia

Para llevar adelante una verdadera transformación la Educación se debe basar en acciones incluyentes y de pluralidad direccionadas a un desarrollo integral y comunitario; por consiguiente y siendo un sector con problemáticas y realidades particulares, como lo es el sector de la Agricultura Familiar, debemos profundizar sobre la filosofía actual de la Educación: Con un lenguaje economista, promoviendo el individualismo y la homogenización, que incluye el modelo Oferta y Demanda urbanizando a la escuela rural, provocando un profundo desarraigo en cada región, atomización y ruptura del tejido social, privatizándola y vaciando de contenido a la educación pública.

Para transformar y elaborar estrategias superadoras en materia de educación el Estado debe tomar una fuerte decisión política y convocar a las organizaciones de la Agricultura Familiar a la construcción de un espacio permanente de discusión y de participación en el rediseño, planeamiento y seguimiento de una nueva política educativa sostenidas en el consenso garantizando el respeto de la diversidad cultural.



Proponemos:

- ▶ Jerarquizar la educación rural para AF creando un área Especifica
- ▶ Dinamizar Consejos Escolares con participación del sector de la Agricultura Familiar.
- ▶ **Escuela integrada:** El estado debe asegurar buena calidad educativa garantizando la concurrencia, permanencia y terminalidad incluyendo los niveles superiores con tutorías de las organizaciones, respondiendo a las realidades locales, incluyendo regímenes de pasantías en establecimientos de agricultores familiares. Escuela trashumante, acompañando los ciclos productivos regionales y culturales.
- ▶ **Educación superior:** que haya orientaciones hacia la AF en las carreras universitarias existentes incluyendo contenido, generando orientaciones y carreras. En todos las áreas profesionales que nos afectan, por ej: salud, desarrollo social, agronomía, economía, derecho, etc.
- ▶ **Becas:** creación de un fondo específico para el sector de la AF
- ▶ **Formación docente:** Impulsar en cada zona la creación de institutos de formación docente orientados a la educación rural para la AF con activa participación de las organizaciones.
- ▶ **Infraestructuras:**
  - ▷ **Fija:** Planificación y construcción edilicia con materiales de acuerdo a la zona.
  - ▷ **Móvil:** Equipamiento adecuado para docentes en casos de trashumancia.
- ▶ Promover el abastecimiento de las escuelas con la producción del sector de la AF.
- ▶ **Escuela Formadora:** Recuperación de valores y derechos populares formadores de un sujeto con identidad solidaria, mediadora, valorizando las capacidades propias de cada cultura, generadores de una ciudadanía con conciencia de asociativismo, cooperativismo y protección del medio ambiente.
- ▶ **Idóneos:** Recuperación y valorización de los saberes populares. Participación en los diferentes niveles de la estructura educativa con remuneración económica acorde.
- ▶ **Pueblos originarios:** Derecho a la educación intercultural bilingüe, formación y designación de maestros indígenas. Consideramos fundamental el tratamiento de la interculturalidad y bilingüismo de acuerdo a la diversidades de cada zona. Recuperación de la memoria histórica contada por las comunidades y organizaciones. Incorporación de contenidos curriculares basados en las propias cosmovisiones. Enseñanza del derecho indígena (Constitución Nacional, tratados internacionales, leyes provinciales y leyes nacionales)
- ▶ **Educación entre todos:** Desarrollo de una política de Estado que exprese las realidades de la educación rural para la agricultura familiar. Educación para todos incluyendo niños, jóvenes y adultos. Rechazo a toda forma de discriminación y exclusión ideológicas, religiosas, políticas y culturales.





## X PROBLEMÁTICA DE LA SALUD PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

La salud es un derecho de los ciudadanos y un deber del Estado proveerla, la misma esta garantizada con un acceso a una vivienda digna, al trabajo a educación a un medio ambiente sano y una vida sin violencia.

### 1 Asistencia Médica

No existen diagnósticos regionales sobre la situación epidemiológica y de salud pública, esto conlleva a ignorar no sólo el estado de sanitario de la población residente, sino también la imposibilidad de planificar, prevenir y diseñar una política diferenciada de prevención y atención de la salud en forma sistemática y adecuada a la demanda de cada región.

Es evidente la falta de centros de asistencia y hospitales. En casi todos los casos, cuando los hay, en los mismos falta equipamiento médico, profesionales capacitados y estables, vehículos (ambulancias), medios de comunicación adecuados (caminos, radio, teléfono), insumos médicos y combustible, personal calificado y estable. En muchas regiones no existen antídotos para evitar la muerte por picaduras de ofidios, arácnidos y otros insectos peligrosos. Tampoco hay odontólogos que ejerzan en forma permanente en áreas rurales.

### 2 Tratamiento de Pacientes

La falta de recursos citados anteriormente hace difícil el diagnóstico oportuno de enfermedades endémicas y no endémicas; tampoco hay un seguimiento de la evolución de los pacientes bajo tratamiento en el caso de enfermedades crónicas, como por ejemplo diabetes, cáncer y SIDA.

Se señalan problemas de discriminación y maltrato, personal médico y paramédico con desconocimiento de idiomas nativos en aquellos lugares donde hay predominio de población originaria. También es frecuente el desconocimiento y subestimación de las prácticas de la medicina tradicional.

No existe para los productores rurales una atención diferenciada que contemple el otorgamiento de turnos, seguimiento de tratamientos y controles, problemas tales como la distancia y otras dificultades de acceso a los centros de salud.



### 3 Medicina preventiva

Falta de adecuación de los planes y programas de salud pública a la realidad rural, un ejemplo es la poca atención que se le brinda a la enfermedad de Chagas, la falta de planificación familiar, salud reproductiva y responsable, etc.

### 4 Propuesta de política sanitaria rural

En el diseño de la política sanitaria para la agricultura familiar (en el marco de una reforma agraria integral) deben concurrir diferentes organismos de los Estados nacional, provincial y municipal en el marco de una Ley (con su correspondiente presupuesto), que incluya al menos los siguientes puntos:

1. Realización de un diagnóstico Regional con la participación de las organizaciones.
2. Fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud.
3. Hospitales convenientemente ubicados y equipados donde puedan brindarse los servicios adecuados al grado de complejidad hospitalaria establecido.
4. Médicos con el personal y equipamiento adecuado.
5. Estímulo a la carrera de médico rural, para que estos se arraiguen en el lugar.
6. Capacitación a médicos y paramédicos en diagnósticos de enfermedades endémicas y crónicas.
7. En los hospitales urbanos se debe brindar atención diferencial, estableciendo la obligatoriedad de turnos y horarios que tengan en cuenta la distancia del paciente hasta el lugar de atención del efector.
8. Tratamiento adecuado de accidentes, enfermedades endémicas y crónicas.
9. Inclusión de la planificación familiar, salud responsable y reproductiva.
10. Planes de medicina laboral preventiva, odontología, nutrición, etc.
11. Implementación de un sistema de Obra Social para las familias de Agricultura Familiar.



## XI DECLARACIÓN FINAL

Todos los representantes reunidos en el 3° Plenario Nacional los días 22 y 23 de octubre de 2007 en Parque Norte, coincidimos en destacar el carácter prioritario que tiene la propuesta de iniciar un PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA INTEGRAL, ya que entendemos que ésta engloba a todas y cada una de las demás acciones previstas. No se la puede considerar como un punto más y es clave si pensamos en una verdadera solución a los problemas estructurales de los productores familiares.

Reconocemos estar frente a un hecho innovador en la gestión pública. El hecho de crear un espacio institucional nuevo, destinado a implementar una política de Desarrollo Rural que trascienda los programas vigentes en la SAGPyA, debe tomarse como una oportunidad para poner en práctica una experiencia innovadora de participación plena de las organizaciones del sector en la definición e implementación de una política de Estado.

Las decisiones tomadas con amplia participación y consenso, y acompañadas en forma permanente durante su ejecución, tienen mayor probabilidad de obtener los mejores resultados, minimizándose las posibilidades de error en la formulación, diseño y ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos.

La nueva Subsecretaría de Desarrollo Rural para la Agricultura Familiar deberá concentrar el diseño y desarrollo de instrumentos potentes para resolver los problemas estructurales que afectan al sector agrario como consecuencia de décadas de aplicación de un modelo concentrador y expoliador de los recursos naturales.

Deberá también articular con los gobiernos provinciales y locales, en cada territorio y en el marco del Consejo Federal Agropecuario, y con las Comisiones de Agricultura de las Cámaras de Diputados y Senadores, y otras instancias institucionales.

Será necesario, además, gestionar en los ámbitos correspondientes, la aplicación de políticas educativas y de salud que acompañen y sustenten las acciones de Desarrollo.

Y será necesario resaltar en todos los ámbitos de la sociedad, la importancia clave que tiene la agricultura familiar, en tanto aporte significativo no sólo a las producciones sectoriales sino al arraigo, a la ocupación territorial, a la generación de empleo y producción de riqueza, a la soberanía alimentaria y la protección ambiental. Será necesario sensibilizar sobre el tema a toda la sociedad y a los comunicadores sociales, porque la falta de visibilidad es uno de los principales factores que limitan el desarrollo y el acceso a políticas activas y diferenciales para el sector.

